

## ACUERDO A NIVEL DE SERVICIO

entre

GBIF España, con sede en Real Jardín Botánico, c/ Claudio Moyano, 1, 28014 Madrid, representado por el Coordinador del Nodo, Francisco Pando, como **Proveedor de Servicios**

y

<Empresa>, con sede en <Dirección>, representada por su <Posición>, <Nombre Completo>, como **Usuario de Servicios**.

## INTRODUCCIÓN

<Aquí debe incluirse breve información sobre la compañía privada con la que se está trabajando, sobre el nodo y sobre su interacción>.

### Cláusula 1

(Objeto)

1. El motivo del Acuerdo a Nivel de Servicio es proporcionar apoyo técnico de la herramienta IPT (Herramienta de Publicación Integrada), así como servicio de alojamiento de datos, para la publicación de datos a través de GBIF.

### Cláusula 2

(Responsabilidades y obligaciones de las Partes)

1. Es responsabilidad del Proveedor de Servicios:

Alojar los juegos de datos de biodiversidad del Usuario de Servicios y proporcionar apoyo para mantener y asegurar su integridad.

Proporcionar una cuenta de acceso al IPT de GBIF.ES para el Usuario de Servicios, con el nivel de acceso requerido para crear, editar y registrar las publicaciones de datos a través de GBIF.

Respetar y dar crédito a la propiedad del Usuario de Servicios sobre su información publicada.

Notificar, con al menos 3 meses de antelación, al Usuario de Servicios en caso de que se interrumpa o finalice el servicio de alojamiento y publicación de datos.

Proporcionar la asistencia necesaria en la migración de los datos a un nuevo servidor en caso de que el servicio de alojamiento se interrumpa o en caso de que el Usuario de Servicios desee migrar sus datos a su propio servidor o a otro de su elección.

El Proveedor de Datos no será responsable del incumplimiento por parte del Usuario de Servicios del Acuerdo de Publicación de Datos de GBIF, anexo a este Acuerdo a Nivel de Servicio por parte del Proveedor de Servicios.

2. Es responsabilidad del Usuario de Servicios:

Asegurar que están al tanto y de acuerdo con los términos del Acuerdo de Publicación de Datos de GBIF y con el Acuerdo de Uso de Datos de GBIF adjuntos a este Acuerdo a Nivel de Servicio.

Registrarse como proveedores de datos en GBIF.org y proporcionar al Proveedor de Servicios la contraseña generada por GBIF, necesaria para asociar la organización del Usuario de los Servicios con la plataforma IPT.

Asegurar la propiedad intelectual de los datos registrados para la publicación y autorización de publicación acogiéndose a los términos de la licencia seleccionada en el momento de la publicación.

Citar todas las fuentes de datos en caso de que éstas no sean propiedad de la institución y presentar acuerdos de autorización para la publicación, tal como se proporcionan en el Acuerdo de Publicación de Datos de GBIF.

Realizar el mantenimiento, actualización y administración de los juegos de datos publicados bajo este acuerdo.

Hacer referencia al apoyo proporcionado por GBIF España a través de este Acuerdo en comunicaciones científicas o divulgaciones de otro tipo que hagan referencia a la publicación de datos de biodiversidad a través de GBIF.

### **Cláusula 3**

(Validez)

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de firma por ambas partes, teniendo una validez de cinco años, siendo automáticamente renovado por períodos idénticos, si no existe inconveniente por ninguna de las Partes.

### **Cláusula 4**

(Apoyo técnico)

El Proveedor de Servicios se compromete a proporcionar apoyo técnico en el proceso de publicación de datos de biodiversidad.

## Cláusula 5

(Costes)

El Proveedor de Servicios asume proporcionar sin coste alguno todos los servicios descritos en este Acuerdo.

## Cláusula 6

(Disposiciones finales)

1. Las Partes pueden, de mutuo acuerdo, hacer adiciones o añadir anexos a este Acuerdo según consideren necesario.
2. Ninguna disposición de este Acuerdo puede interpretarse para crear obligaciones para con terceros, por ninguna de las Partes.
3. Si existe alguna duda o controversia en relación a la ejecución de este Acuerdo, las Partes elegirán una resolución amistosa y, si esto no es posible, la disputa será resuelta por los Tribunales Civiles de **<región de la Ciudad>**.

Realizado en **<city>** el **<fecha>**, en dos copias, compuestas por **<nº>** páginas sin reverso, incluyendo dos anexos, que serán iniciados y firmados por los abajo firmantes.

Firmado:

Nodo de GBIF España

---

Francisco Pando, Responsable de GBIF.ES

**<Compañía>**

---

**<Nombre completo>, <posición>**